



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003-027-2022-00159-00.

En atención a la constancia secretarial que precede y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Consejo Superior de la Judicatura mediante **Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022** y Consejo Seccional de la Judicatura de Santander a través del **Acuerdo CSJSAA23-116¹ del 27 de febrero de 2023**, **AVÓQUESE** el conocimiento del presente proceso remitido por el antes **Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga**.

Así mismo, téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, lo descrito por el apoderado demandante, mediante correo electrónico del 11 de enero de 2023 visible en el archivo No. 38 del expediente digital, atinente al cumplimiento de lo descrito en el acuerdo de pago por parte de la demandada **ANGELICA MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ**.

En firme esta providencia, ingrésense las diligencias al despacho para tomar la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,²

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ "Por medio del cual se redistribuyen procesos de los Juzgados 26 y 27 Civiles Municipales de Bucaramanga transformados en los Juzgados 4 y 5 Civiles Municipales de Piedecuesta, a los Juzgados del 1 al 25 Civiles Municipales de Bucaramanga, de conformidad con el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022."

² La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 064 del 18 de ABRIL de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9aef5f75a3c6b5967498defc1f956f8fba63383880387c0782c24187083c5cb**

Documento generado en 17/04/2023 12:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>